

# LA VENIDA DE KARL BRUNNER EN GLORIA

## La influencia de sus lecciones en la profesionalización del Urbanismo en Chile

Alberto Gurovich W.

En las condiciones actuales del proceso chileno de urbanización, el tema del ejercicio profesional de los urbanistas y, principalmente, el de la aparente disfuncionalidad de las pautas de conducta de aquellos que actúan con tales roles en medio de un escenario tan contradictorio y tensionado, se ha convertido en uno de los más recientes motivos de reflexión académica.

En ello se coincide con ciertas vertientes universales de investigación acerca de la práctica de la disciplina, dimensionadas por condiciones relativamente similares a la de nuestro país, en lo que se califica como un momento de crisis de la autonomía, la legitimidad y los fundamentos valóricos del oficio.

Entre los autores que han realizado los mayores aportes al respecto, están Davidoff, P. (1965); Altshuler, A. A. (1965); Aubert, J., Lefebvre, H. y H. Tonka, incluidos en el número 2-3 de la revista *Utopie*, de mayo de 1969 (1969); Cottareau, A. y M. Castells, en el número XI/4 de la revista *Sociologie du Travail*, de octubre-diciembre de 1969 (1969) y nuevamente A. Cottareau, esta vez en el número XII/4 de la misma publicación, de octubre-diciembre de 1970 (1970); Lichfield, N. (1970); Fainstein, S. S. y N. I. Fainstein (1971); Friedmann, J. (1973, 1977); Healy, P. (1978, 1985, 1990 A, 1990 B, 1991 y 1992); Howe, E. (1980); Faludi, J. (1982); Forester, J. (1982, 1986, 1987 y 1989); Magri, S. y Ch. Topalov (1987); y, en una suerte de síntesis, Claude, V., Forester, J., Kaufman, J. L., Lacaze, J.-P., Laé, J.-F., Moissinac, Ch., Topalov, Ch. y Zucconi, G., en el número 44-45 de la revista *Les Annales de la Recherche Urbaine, Plan Urbain*, correspondiente a diciembre de 1989, editado por A. Querrien (1990).

Como respuesta en el universo latinoamericano, se producen los trabajos sobre Río de Janeiro, de Perlman, J. E. (1976); de Medellín, de Velásquez, F. (1986); acerca de Montevideo, de Alvarez Lenzi, R., Arana, M. y L. Bocchiardo (1986); respecto al desarrollo de Lima, de Collier, D. (1978) y Günther, J. (1992); sobre Santa Cruz de la Sierra y La Paz, de Prado, F. (1984) y Calvimontes, C. (1972), respectivamente; en torno a Buenos Aires, de Fabricant, M. R., Frasette, S. A. y M. A. Guerin, junto con los de Novick, A. (1991 A y B); y desde una perspectiva general, el de Sabaté, A. M. F. y F. G. Robert (1990).

En el caso de Chile, con excepción del artículo de Browne, E. y G. Geisse (1973) y algunos documentos de trabajo presentados al "Seminario sobre Planes Reguladores como Instrumentos de Planificación", que organizara el Departamento de Urbanismo de la Universidad de Chile en 1977, el tema no ha sido suficientemente transitado. Junto al desafío de profundizar lo sucedido en la fase de aplicación plena y ajustada de la propuesta de Arnold Harberger (1979-1985 y 1985-1990), más allá de la simple descripción, es imperativo estudiar las complejas particularidades del momento presente.

En un primer nivel y en el encuadre de la restauración democrática, se ha venido desarrollando aquí una creciente práctica de participación comunitaria en las decisiones de planeamiento territorial, parcialmente contenida, no obstante, por ciertos relictos del paréntesis autoritario en el aparato central del Estado, los cuales tienden a limitar la di-

Se aborda el reconocimiento de una etapa de cambios en el desarrollo histórico de la profesionalización del Urbanismo en Chile, acelerados por efectos demostrativos del desempeño teórico y práctico del arquitecto austriaco Karl H. Brunner, quien fue contratado en dos ocasiones, entre 1929 y 1934. Para ello se particularizan las condiciones del contexto que encuadra su

fusión de informaciones y a traducir la negociación del plan en una fórmula de manipulación persuasiva de instancias técnicas que no necesariamente representan las demandas ciudadanas.

En otro plano y casi como una contradicción al principio de racionalidad social que supone el discurso jurídico tradicional de nuestra planificación urbana, continúa incrementándose la hegemonía del modelo neoliberal, particularmente a través de la reproducción de distribuciones desiguales y la privatización de espacios de circulación y de infraestructura de servicios, a más del montaje y fortalecimiento de centros alternativos dominados por la actividad comercial, y de la subdivisión deliberadamente no controlada de los entornos rurales de las entidades urbanas.

De hecho, el incremento de la hegemonía del mercado ha propendido a reducir el campo de acción profesional de los urbanistas, en tanto que, de manera aparentemente irreversible, ha venido minando las bases de la lógica social del espacio del planeamiento regulador y preventivo que condicionaba su intervención, transformándolas en un juego también aparentemente abierto de opciones en competencia tras el logro de la rentabilidad comercial del corto plazo (en la justificación de lo cual se han trucado los significados de la equidad y la sustentabilidad del plan, todavía presentes en los procedimientos normalizados para su confección).

En un tercer nivel, mientras se vigoriza el rol de la administración local sobre la gestión urbana, con una mayor eficiencia técnica, han venido apareciendo algunos indicadores de intromisión oficiosa de los círculos del poder (por ejemplo en el debate acerca de la eventual dependencia de la Dirección de Obras de la Alcaldía municipal), y también de corrupción, si bien limitados estos últimos a situaciones y casos puntuales, en mayor medida gracias a la tradición ética del cuerpo técnico que a las presiones de los medios de comunicación social.

Lo interesante del caso es que la descripción de este escenario y el análisis de las posibilidades de resolución del conflicto del "hacer o no hacer" del profesional contemporáneo, nos permite descubrir la impronta de un maestro del Urbanismo venido en 1929 y 1934, cuya forma de observar, interpretar y actuar persiste todavía en la configuración de algunos de sus rasgos característicos.

En efecto, el arquitecto vienés Karl Heinrich Brunner-Lehenstein, formado en la misma escuela de Camillo Sitte y Carl Mayreder, en determinadas circunstancias históricas que pueden compararse con las vigentes, logra introducir fuertes estímulos de cambio a las especificaciones del modo de comportamiento profesional de los urbanistas chilenos, mediante sus textos, conferencias, clases y proyectos, pero principalmente gracias al ejemplo directo de su labor, como trabajador sobrio y lúcido, a la vez riguroso, versado, constante y receptivo.

Brunner llega, contratado por el gobierno central primero y después por la Municipalidad de Santiago, a un ambiente que estaba maduro para recibir su mensaje.

Como veremos a continuación, se contaba con una línea que, aunque un tanto discontinua, representaba una secuencia de avances y

venida y definen las modalidades de su intervención como académico, divulgador público y a la vez operador del entonces naciente sistema de planeamiento y diseño urbano del Estado chileno, así como de aquellas que posteriormente proyectaron la trascendencia de su contenido a través del trabajo de varios de sus discípulos y colegas.

experimentaciones urbanísticas, enriquecida por los viajes al extranjero de algunos realizadores, la visita de algunos expertos y la importación de libros y revistas.

### Las primeras actuaciones profesionalizantes del Urbanismo en Chile a partir de 1821.

Las primeras actuaciones claramente profesionales pueden simbolizarse en la figura del agrimensor Carlos Francisco Antonio Lozier, miembro de la Junta Científica de Santiago y autor del Plan del Nuevo Chillán, tras el terremoto del 20 de febrero de 1835. Este proyecto, que cierra la etapa pionera del oficio (inaugurada por la fundación de San Bernardo, en 1821, como parte de la implementación del "plan regional" del canal del Maipo), fue diseñado entre diciembre de 1835 y enero de 1836, por encargo del Intendente José Antonio Alemparte y el Gobernador Bernardo Letelier. Aunque fue realizado sobre una matriz clásica, implica una resuelta y, por ello, emblemática postura de compromiso con el control social del orden urbano, consistente en una gradación simétrica "en árbol" (igualitaria, en el lenguaje de la ideología republicana de entonces) de los centros de equipamiento y las unidades vecinales que van a constituir la naciente ciudad.

El certificado de bautismo de la etapa que sigue se personifica en el comunicado que el Ministerio del Interior había dirigido a la Municipalidad de Santiago, en enero de 1839, requiriendo la "pronta formación de un plan de arquitectura urbana" que solucionara los problemas de funcionamiento y servicio de la ciudad, y justificando, de paso, el encargo de la confección del primer levantamiento cartográfico urbano, dibujado por el Arqto. Jean Herbage y editado en 1841. El plano de Herbage, que además contiene la silueta de los principales edificios, después del inicio de las urbanizaciones especulativas expresadas en la formación del barrio de la Villita de Yungay, es reeditado en un grabado de 1856, a distinta escala, por el arquitecto Pierre Dejean, cuya versión tiene el mérito de incorporar el equipamiento principal de la ciudad, y pudo haber sido utilizada para fines de lo que actualmente llamamos programación y localización de inversiones.

Durante aquella etapa, y luego de haber intentado varias opciones para situar el núcleo de las determinaciones urbanísticas (en los Cabildos, en 1818; en el Congreso, en 1822; en el Senado, en 1823; en las Asambleas Provinciales, en 1828 y, finalmente, en las Municipalidades, en 1833), el 8 de noviembre de 1854, fue promulgada la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, cuyos artículos 26, 27 y 28 les asigna la principal responsabilidad en el cuidado de las condiciones funcionales, sanitarias y de seguridad de las entidades urbanas de su jurisdicción, aun cuando también permitiera ciertas contradicciones en el dominio administrativo del espacio, como sucedió con los ferrocarriles, las cuales, a la larga, se fueron acentuando.

El 3 de diciembre de 1857, la Municipalidad de Santiago dicta una Ordenanza que prohíbe la construcción de "rancherías" dentro de un perímetro que especifica, además de señalar plazos para proceder a la demolición de las existentes, lo cual certifica la validación del modelo de centro y periferia, tal como la había sido descrita por Benjamín Vicuña Mackenna en un artículo del año anterior, en la apertura de la función didáctica del periodismo urbanístico.

La guerra civil de 1859, la disminución de los rendimientos mineros y el cierre de los mercados de California y Australia, ocasionan una crisis económica hacia 1861, principalmente debido a la falta de previsión de las inversiones a largo plazo, reorientando los capitales hacia la banca y el comercio, y desencadenando un proceso de migración hacia las ciudades, que continuará hasta fines de 1876.

La expansión resultante de Santiago y los desajustes de su periferia, junto con la conciencia de sus problemas sanitarios, movilizadas por la epidemia de tifus exantemático de 1864 y 1865, a más de ciertas preocupaciones acerca de la seguridad y el perfeccionamiento de la imagen del

*Karl Brunner, through his theoretical and practical work accelerated the changes in the historical development of urbanism in Chile. He was hired twice by the Chilean State between 1929 and 1934. The projection of his work is defined by the contextual conditions around his visits and his work as an academic and promoter of urbanism. His presence marked a significant influence in the Chilean urban design community.*

*Analyse und Würdigung einer Epoche der Veränderungen in der historischen Entwicklung des professionellen Städtebaus in Chile, die ihren Ausgangspunkt in der unmittelbaren Wirkung von Theorie und praxis des österreichischen Architekten und Städtebauers Karl Heinrich Brunner, der im Rahmen von 2 Berufungen von 1929 bis 1934 in Chile tätig war, nahm. In diesem Zusammenhang werden die Umstände und Bedingungen von Brunners*

*Verpflichtung nach Chile, die Modalitäten seiner Tätigkeit als Lehrender sowie die Installation und Verbreitung einer neuen Systematik von Stadtplanung und Stadtgestaltung der chilenischen Regierung untersucht und darüber hinaus Zusammenhänge zu nachfolgenden Generationen von Planen und Städtebauern, meist Schüler oder Kollegen Brunners, die seine Inhalte und Konzepte weiterführten, hergestellt.*

orden ciudadano, se reflejan en la ordenanza municipal de Santiago del 15 de abril de 1865, sobre altura mínima y exigencia obligatoria de cierras de propiedades.

El 27 de mayo de 1868 debe ratificarse un decreto, esta vez del gobierno central, que insiste en prohibir la construcción de ranchos en el perímetro formal de la capital de la República, derogando el anterior de 3 de diciembre de 1857. Pero esta novedosa situación de conflicto entre los niveles de la autoridad va a quedar expresada en la dictación de otra ordenanza municipal acerca del mismo tema y tenor, el 8 de junio de 1868.

A continuación y basándose en el decreto de 14 de agosto de 1839, sobre requisitos y solemnidades para la realización de expropiaciones por causa de utilidad pública, por acuerdo del 21 de marzo de 1870, se autoriza al Intendente de Santiago para que pueda estatuir el pago de los terrenos que se obligara a dejar a fin de rectificar las líneas de las calles, siempre que su valor no excediese de cien pesos de la época.

#### **Vicuña Mackenna, el paradigma de la etapa modernizante. El Plan de Transformación de 1872-1875.**

Frente a un cúmulo de problemas urbanos cuya solución no puede dilatarse, el Ejecutivo nombra como Intendente de Santiago a Vicuña Mackenna, quien había conocido directamente los ejemplos del París del Barón Haussmann, de la Barcelona de Idefons Cerdá y de las obras de la Ringstrasse de Viena.

Vicuña Mackenna, quien encarnará el paradigma de la etapa modernizante, apoyado por un equipo técnico encabezado por el ingeniero Ernesto Ansart, discute, elabora, difunde y moviliza un ambicioso plan de transformación de la ciudad entre 1872 y 1875, con diversas iniciativas de vialidad, equipamiento comunitario e higiene ambiental, utilizando una manera provocativa de gestión urbana, argumentada en la búsqueda de la eficiencia tecnológica y en las necesidades sanitarias de la ciudad atemorizada por la epidemia de viruela de 1872, sobre todo en los suburbios proletarios.

El Plan de Vicuña Mackenna-Ansart irá a concretarse jurídicamente en la Ley de Transformación y Embellecimiento de Santiago, de 25 de junio de 1874, junto con un decreto supremo del 3 de agosto siguiente que le da reconocimiento superior a la ordenanza municipal del 18 de mayo anterior, acerca de las condiciones de urbanización. En su letra se fijaron los anchos de calles, avenidas y plazas, se determinaron los ochavos, perfiles, pavimentos, rasantes y alturas máximas de edificación y, además, se estableció una declaración de utilidad pública para la construcción de varias obras urbanas y el rescate de numerosas calles "tapadas" o ilegalmente ocupadas por los vecinos.

Entretanto, el 9 de noviembre y el 29 de diciembre de 1874, el Intendente de Valparaíso, Francisco de Paula Echaurren y Huidobro, y el ingeniero Izquierdo, forman la Dirección de Obras Públicas de la Intendencia y hacen aprobar el plano del proyecto de urbanización de Viña del Mar, iniciando dos experimentos señeros en la creación de autoridades técnicas y de barriadas elitistas.

El agotamiento de los minerales de alta ley y el descenso de los precios agrícolas en el comercio de exportación, sumados al costo de las obligaciones de pago de los empréstitos internacionales que van siendo solicitados, generan una grave situación económica desde 1873, que va a culminar en el bienio 1877-1878. Esta nueva crisis empobrece la población rural y vuelve a provocar su deserción desde los campos a las aldeas, pueblos y ciudades, especialmente Santiago, en busca de oportunidades.

El 23 de julio de 1878, se dicta una ley de inconvertibilidad de los billetes de banco, y el 10 de abril siguiente se promulga la primera ley de emisión de papel moneda, causando una inflación permanente que irá perjudicando a las capas más pobres de la población e indirectamente aumentará el valor de los bienes inmobiliarios (solamente en 1895 y por tres años, volverá a restablecerse la convertibilidad).

La ley del 15 de octubre de 1875, fijó las disposiciones para la constitución de empresas de servicio de agua potable y gas de ciudad.

La Guerra del Pacífico, entre febrero de 1879 y julio de 1883, y después las campañas para concluir la Pacificación de la Araucanía, entre 1881 y 1888, fueron una solución a la crisis económica de la víspera. La riqueza salitrera reemplazó los ingresos de la exportación de minerales de plata y cereales, y puso en circulación una creciente prosperidad, muy desigualmente repartida.

Por otra parte, las labores del salitre junto a la explotación de los territorios de Magallanes y la Araucanía, empezaron a demandar nuevos contingentes de mano de obra, lo cual permitió bajar la presión del flujo migratorio sobre las ciudades. Al mismo tiempo, estos procesos estimularon la creación de un aparato industrial y de servicios que se fue habilitando en estructuras previamente montadas para los proyectos ferroviarios y las solicitudes bélicas, dando lugar a la primera especialización del uso del suelo no residencial y modificando el tejido predial de las mayores entidades urbanas.

Finalmente, junto al manejo, todavía primario, de la extensión de las ciudades, la suma de experiencias de implantación de numerosos campamentos u "oficinas" en las pampas salitreras, así como la fundación de un considerable conjunto de nuevas entidades pobladas en la colonización del Territorio de la Araucanía, facilitó el despliegue creativo y la aplicación de variados principios técnicos de diseño urbano, en lo que podría ser calificado como un verdadero banco de pruebas de la urbanística nacional.

La cuestión de la vivienda obrera, francamente ligada al desenvolvimiento de las grandes ciudades, apareció en 1882 en las páginas de los periódicos de la capital, terminando por justificar el acuerdo municipal de 24 de septiembre de 1883, por el cual se permitió otorgar concesiones a quienes construyeran habitaciones para obreros en la ciudad de Santiago.

Entre 1886 y 1888, las principales ciudades fueron diezmadas por una epidemia de cólera morbus, cuyas consecuencias redundaron en el dictado de la ley de 30 de diciembre de 1886, sobre Policía Sanitaria, en la Ordenanza General de Salubridad, de 10 de enero de 1887, y en la ampliación de las funciones administrativas de los gobiernos locales, a través de la nueva Ley sobre Organización y Atribuciones Municipales, de 12 de septiembre de 1887.

En el mismo contexto, y cuando quedó claro que la epidemia había causado mayores estragos en el cinturón de pobreza y hacinamiento, donde además faltaba el agua potable, la cuestión de la vivienda "obrera" se manifestó con fuerza, tanto en las primeras reclamaciones públicas organizadas contra el lucro de los propietarios, como en las discusiones parlamentarias sobre la rentabilidad de los proyectos sociales, y justificó el apareamiento de una variedad de sociedades de ahorro, cooperativas habitacionales y proyectos filantrópicos.

La economía salitrera puso en circulación una enorme riqueza que, junto con acrecentar las rentas públicas, tendió a favorecer el aumento de las fortunas privadas de las capas dominantes, diferenciando y ampliando la distancia entre las clases sociales.

Además, continuó el ciclo de desvalorización monetaria, determinando un permanente encarecimiento de los bienes de consumo e inestabilidad en las transacciones comerciales, todo lo cual fue disminuyendo el poder adquisitivo de los consumidores e incrementando el valor relativo de los inmuebles mejor dotados de las ciudades que, por lo demás, habían quedado liberados de pagar contribuciones directas.

Como producto de un cambio de orientación política, los recursos económicos captados por la administración central del Estado comenzaron a ser guiados hacia la construcción de obras públicas para el transporte y redes de infraestructura sanitaria, a más de una vasta operación para construir escuelas y otros equipamientos de barrio, utilizando tipologías de proyectos y materiales normalizados.

#### **El Gobierno de Balmaceda, el aumento de la sustitución de importaciones y la creación de la Dirección de Obras Públicas del M.O.P. en 1888.**

El programa de gobierno de Balmaceda, quien asumió en septiembre de 1886 en el marco de una ideología liberal con mayor intervención del Estado, postula un aumento de la sustitución de importaciones y la aplicación de una política de inversiones reproductivas, diversificadas y protegidas, particularmente en la industria. En tal contexto y por ley de 26 de enero de 1888, se crea la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, iniciando así la coordinación de nivel nacional y redimensionando el quehacer sobre lo urbano.

Pero toda esta propuesta modernizante, formulada en un período difícil, dada la complejidad de los intereses en pugna, va a ser frustrada por la revolución parlamentaria de 1891.

El 22 de diciembre de 1891 se promulga la tercera Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, llamada "de la Comuna Autónoma", en un intento por mejorar sus posibilidades de regulación del crecimiento y la organización interna de las ciudades, reglamentar las construcciones y controlar las instalaciones y actividades molestas y peligrosas, dentro de ciertos límites urbanos que pudieran, asimismo, fijar.

Debido a los crecientes requerimientos de accesibilidad, el 7 de noviembre de 1892 se decide modificar el Plan de Transformación de Santiago de 1874, diseñando algunos ejes viales, ampliando el ancho de varias calles y formando un conjunto de plazas en los lugares de convergencia de las principales avenidas.

En otro aspecto, por medio del decreto de 10 de febrero de 1893, se aprueba una ordenanza sobre muros cortafuegos, lo cual es sintomático del proceso de subdivisión y ocupación predial de las ciudades. Finalmente, y en el mismo tono, el aumento de la densidad de los anillos pericentrales viene a justificar el inicio de los estudios para la construcción del servicio obligatorio de desagües por alcantarillado, cuyo marco legal será provisto tres años después, el 19 de febrero de 1896, aunque todavía será necesario aprobar una ley especial, el 29 de noviembre de 1903, para implementar el desarrollo de los trabajos básicos entre 1905 y 1910.

En 1894, el Director de Obras Municipales de Santiago, ingeniero Manuel H. Concha, prepara un nuevo Plan de Transformación de la ciudad, a través del cual pretende completar el Camino de Cintura, abrir cinco avenidas diagonales y varios ensanches de calles y avenidas, además de incorporar una mayor superficie de áreas verdes de uso público, utilizando la canalización del río Mapocho y los mismos trazados viales propuestos. El proyecto que, después de la revolución de 1891 debía ser sometido a la opinión del Parlamento, fue aprobado por la Cámara de Diputados y rechazado por el Senado, debido a las observaciones formuladas por la Dirección General de Obras Públicas.

#### **El Consejo Superior de Higiene Pública de 1892 y el servicio de alcantarillado para ciudades de más de 5.000 habitantes.**

Al año siguiente, resurge la epidemia del cólera, siendo atendida por el Consejo Superior de Higiene Pública creado en septiembre de 1892. El 19 de febrero de 1896, mediante la ley 342, se declara obligatorio el servicio de alcantarillado para las ciudades mayores de cinco mil habitantes, y por acuerdo del 2 de marzo de 1896, a su vez, la Municipalidad de Valparaíso reglamenta la calificación de los establecimientos industriales, en insalubres, incómodos o peligrosos, en relación al proceso productivo, a lo producido y a su distancia o "alejamiento" de las habitaciones particulares, conforme a una nomenclatura de definiciones e inconvenientes, el cual servirá de modelo a las codificaciones que posteriormente se apliquen en Santiago.

El 23 de marzo de 1900, por medio del decreto 1.221 se modifica la Ordenanza General de Salubridad, confor-

mando el Consejo Superior de Higiene Pública y articulándolo con los Consejos Provinciales de Higiene que habían sido organizados por decreto de 19 de enero de 1889, en tanto la Municipalidad de Santiago aprueba un Reglamento para la Construcción y Policía de Aseo de Conventillos, por acuerdo del 17 de noviembre del mismo año, que responde al agravamiento del problema.

En uno de los extremos del cuerpo social, los capitales formados por el despliegue de las faenas salitreras y la minería del cobre y el carbón, el crecimiento de la industria manufacturera, la extensión de los ferrocarriles y la realización de numerosas obras públicas, se expresan en la estructura urbana particularmente por el desarrollo de ciertas fortunas privadas cuyos beneficiarios adoptan formas de vida lujosa cuya ostentación y servicio los separa cada vez más del resto de la sociedad.

En otra esfera, el mismo proceso se relaciona con un mejoramiento substancial de la educación, que permite elevar el nivel cultural medio y facilitar la difusión de nuevas tecnologías. Ello provoca la formación de conjuntos de profesionales, empleados, artesanos y obreros, y también de pequeños y medianos comerciantes e industriales, que irán catalizando en una numerosa clase media y reforzarán el pensamiento democrático.

Finalmente, las obras públicas, la construcción de los ferrocarriles y la constante ampliación de las faenas extractivas e industriales, fortalecerán los vínculos de agrupamiento y el sentido de pertenencia de los trabajadores, dándole energía a sus prácticas reivindicativas y, en otro sentido, reproducirán la gravitación que sus ingresos y expectativas de consumo tienen sobre la población campesina, la cual continuará emigrando en tanto sigan ampliándose las diferencias entre lo urbano y lo rural, y entre Santiago y el resto de los centros poblados.

El decreto de 21 de marzo de 1903, de la Alcaldía de Santiago, legaliza la obligación de presentar planos y especificaciones técnicas, al solicitar permiso para construir, conforme a las ordenanzas y a las Reglas para Edificar, y el 10 de abril de 1905, la misma Municipalidad de Santiago aprueba un reglamento sobre Habitaciones para Obreros, que en su artículo decimosegundo contiene un detalle de normas técnicas. Este reglamento se encadena con el decreto sobre conventillos, de 1901, y su ratificación coincide con un reapareamiento del cólera y el inicio de las obras de construcción del alcantarillado de aguas lluvias y servidas.

La incesante depreciación de la moneda fiduciaria y la consiguiente disminución del poder adquisitivo, junto a la formalización de las contradicciones sociales en la ciudad, provocan efervescencia y movimientos de rebeldía que solicitan una mayor y más equitativa participación en la distribución del producto socialmente generado y un pronto mejoramiento de las condiciones de vida.

#### **Los disturbios callejeros de 1905, la movilidad crónica de ciertas capas sociales y el proceso de crecimiento diferenciado de Santiago.**

Este ambiente, que había condicionado las protestas de abril de 1889 y mayo de 1903, entre otras, vivifica los disturbios callejeros de octubre de 1905.

La respuesta de los sectores pudientes que se sintieron amenazados por la acción de los que veían como invasores provenientes de los arrabales y conventillos, alimentó una suerte de motivación que, en el futuro, irá dando fundamentos a la movilidad crónica y la autosegregación de ciertas capas sociales, ligada a los mecanismos de reproducción de la plusvalía del capital inmobiliario en el proceso de crecimiento diferenciado de Santiago.

El 12 de febrero de 1906 se dicta la ley 1.835 sobre ejecución de alcantarillado y servicios de agua potable. Dos días más tarde se firma la ley 1.832 que sanciona varias expropiaciones de terrenos para el ensanche de la plaza Brasil y la apertura de diversas calles. Esta ley, que operará en los términos de la gestión urbana bajo la conducción del Director de Obras Municipales Ventura Piedrabuena y el apoyo del ingeniero Pedro P. Cuevas, de la Dirección General de Obras Públicas, dará lugar al acuerdo del Senado de 25 de junio de 1907, que autoriza a la Municipalidad para emitir bonos que sirvan al pago de tales expropiaciones.

El 20 de febrero de 1906, y como resultado de una prolongada discusión acerca de la necesidad de controlar la explotación de los conventillos, tugurios y lotes periféricos de arrendamiento, se promulga la ley 1.838 sobre Habitaciones para Obreros y Habitaciones Baratas. Esta ley, junto con establecer disposiciones neutrales de inspección, favorece la iniciativa privada que se supone eficaz para resolver el problema social, mediante exenciones impositivas temporales y la construcción de infraestructuras y áreas verdes por parte del Estado. A fin de proveer dichas obras y servicios, determina que el Presidente de la República estará obligado a fijar la parte urbana de las ciudades capitales de provincia, cada diez años y por medio de un decreto supremo.

El terremoto de Valparaíso, del 16 de agosto siguiente, impresiona a la opinión pública del país, más que por sus dimensiones catastróficas, debido a la difusión de sus imágenes en las fotografías de los periódicos, ocasionando inquietud acerca de la calidad de las edificaciones. Como dato marginal de interés, la Municipalidad acuerda establecer el Museo de la Transformación de Santiago, el 12 de noviembre de 1906.

Poco después, por decreto supremo de 14 de enero de 1908 se da por recibida la primera zona de la red de alcantarillado de la capital, que beneficia el centro y los barrios inmediatos al poniente. Esta misma valorización del centro, que se anuda con otras iniciativas previas, será confirmada por el decreto alcaldicio de 25 de mayo siguiente, mediante el cual se prohíben las ventas ambulantes en el sector.

En diciembre de 1908 y con motivo de la celebración del Cuarto Congreso Científico de Chile y Primero Panamericano, el ingeniero civil (arquitecto) Carlos Carvajal Miranda presenta una ponencia titulada "Principios generales que deben servir de base a los proyectos de nuevas poblaciones", sugiriendo la adopción del principio de las ciudades lineales del español Arturo Soria y Mata (1882) para el futuro desarrollo de Santiago y de la política de habitaciones baratas.

Mientras se introducen nuevos materiales de construcción en la arquitectura comercial del centro, permitiendo elevar la altura y los cocientes de edificabilidad, y se aumenta la información pública y especializada en Urbanismo, la aparición de un nuevo brote de viruela renueva el debate acerca de los problemas cotidianos de la ciudad, esta vez planteando la necesidad de buscar soluciones apropiadas de largo plazo.

#### **La Junta de Transformación de Santiago y la ley 2.203 de Transformación de Santiago de 1909.**

Para ello se formaliza un Comité o Junta de Transformación de Santiago, compuesto, entre otros, por Joaquín Díaz Garcés, Enrique Döll, Manuel José Irrázaval, Josué Smith Solar y Emilio Jequier. A poco andar se incorporan Alberto Mackenna Subercaseaux, quien pasará a presidirlo, y Carlos Carvajal, este último en representación de la Dirección General de Obras Públicas, donde se están desarrollando varios proyectos de importancia.

Como resultado del trabajo del Comité, el 7 de septiembre de 1909 se promulga la ley 2.203, de Transformación de Santiago, que fija las disposiciones a que deberán sujetarse la construcción de edificios, apertura, ensanche, unión, prolongación o rectificación de calles, avenidas y plazas, como asimismo la formación de nuevos parques y jardines en la ciudad de Santiago. Esta ley, que reemplazó la del 25 de junio de 1874, en su artículo tercero señala una anchura mínima de quince metros para todas las calles de la ciudad, medidos entre las líneas de construcción de ambos lados, lo cual se completa con ochavos, también obligatorios, de más de cuatro metros en las esquinas no inferiores a ciento veinte grados.

En cuanto se trataba de responder a un problema global de accesibilidad que se venía agudizando, la ley señala que los alineamientos y ochavos debían ser realizados mediante un sistema de expropiaciones municipales directas, puntuales y no sujetas a programación. Si bien en su artículo segundo la misma ley supone la existencia complementaria de un plano maestro aprobado por la Municipalidad, que definiera las rectificaciones y jerarquizará las vías y los otros espacios, dentro de los límites de un radio urbano dilucidado por otras normas, la aplicación de esta medida de uniformidad forzada, a más de la falta de una estrategia de prioridades –puesto que no se llegará a formular y legalizar el plano–, desató una creciente de gastos sobre las Rentas Municipales que, al irse trabando por la multiplicación de su insolvencia en las operaciones puntuales, desorientaron sus objetivos, aumentaron la incertidumbre y terminaron produciendo un paisaje de alineamientos discontinuos generalizados (la "ley serrucho").

En el crecimiento de las mayores aglomeraciones urbanas, comenzaron a manifestarse nuevos tipos de tejido predial y construcciones habitacionales, que operaron, además, como factores coadyuvantes de una sociedad fuertemente polarizada. De este modo, a los "loteos residenciales" se fueron contraponiendo los "cuartos redondos" y los conventillos, junto a las nuevas rancherías de la periferia, entremezcladas con relictos suburbanos (huertos y establos) y talleres artesanales.

Al amparo de la ley 1.838, de 1906, cuando la empresa privada decide encarar la demanda en aumento de "habitaciones baratas e higiénicas para obreros", soluciona la mayoría de éstas en forma de "cités" y "pasajes residenciales", compuestos de agrupaciones continuas de viviendas de tamaño reducido, con el acceso público resuelto por una puerta común que da entrada a un pasadizo o a una red de calles interiores, las cuales, dependiendo de su dimensión, suelen convertirse en espacios de convivencia.

El ejemplo de contrapartida, corresponde a una suerte de ruptura progresista cuyas raíces se remontan al diseño "a la Owen" de la población de la Asociación Cooperativa de Trabajadores de Valparaíso, desarrollado por Fermín Vivaceta, entre 1877 y 1882, y al proceso de incorporación de servicios comunitarios del barrio de Lota Alto, construido por la Compañía Carbonífera de Lota, entre 1865 y 1905.

Se trata de la Población Modelo de Huelmo, de Ricardo Larraín Bravo y la Oficina Técnica de la Caja de Crédito Hipotecario, que fuera parcialmente construida entre 1911 y 1918, en las cercanías del Matadero. Constituye una unidad vecinal, compuesta por viviendas unifamiliares y una diversidad de equipamientos comunitarios, áreas verdes y hasta fuentes de trabajo, todo lo cual supone otorgarle un alto grado de autonomía relativa, un genotipo concreto de la acción urbanística propia de la modernización per-

suasiva del Estado benefactor, en la dimensión de la ideología liberal de la época.

#### **De la Junta de Reforma Municipal a la Liga de Acción Cívica para impulsar nuevos niveles de debate público sobre el destino de la ciudad.**

Los resultados de las elecciones municipales de 1912, desfigurados por el fraude y el cohecho, provocan una reacción de repudio entre los elementos más conscientes del cuadro social. Para enfrentar la corrupción se organiza una Junta de Reforma Municipal, fuertemente articulada con el Comité de Transformación de Santiago, la cual consigue la anulación judicial de los comicios de la Municipalidad de Santiago.

Posteriormente, y a fin de aumentar la trascendencia social de este movimiento que utilizará pronunciamientos de política urbana en su discurso, la Junta de Reforma Municipal, ampliándose en la búsqueda de una mayor representatividad, se convierte en la Liga de Acción Cívica y formula una doctrina de corte renovador que impulsará nuevos niveles en el debate público sobre el destino de la ciudad. El Comité de Transformación de Santiago, en tanto, resuelve asumir la responsabilidad de gestionar la confección del plano complementario de la ley 2.203, de 1909.

Recordemos que en su artículo segundo, dicha ley postulaba la necesidad de proyectar el ordenamiento urbano, con el objeto de orientar la programación de las inversiones del Estado y los particulares, siguiendo el itinerario gráfico provisto por un plano maestro que debería ser aprobado, en primera instancia, por la Municipalidad. Este plano permitiría jerarquizar las vías, plazas y parques, diferenciando la rectificación extraordinaria de los trazados que irían siendo específicamente seleccionados dentro de los límites urbanos.

Hasta entonces, y por las circunstancias que ya citamos, se conservaría la norma de homogenización indiscriminada que señalara un ancho mínimo de quince metros medidos entre líneas de edificación, para todas las calles de la ciudad.

A pesar del entusiasmo de los miembros del Comité, la variedad de los planes propuestos y no aprobados, así como, posteriormente, las nuevas condiciones derivadas de la división territorial de 1930, que obligará a solucionar por separado los proyectos comunales, los resultados negativos de la ley 2.203, de 1909, serán equivocadamente cargados a la cuenta de los errores de dicha institución.

Es lo que sucede con el plan de 1912, por ejemplo. Ese año, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago, con el apoyo de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados del Congreso Nacional, elabora un proyecto que a más de rescatar ciertas avenidas diagonales originalmente sugeridas en el plan de 1894, de Manuel H. Concha, incorpora otras vías radiales, diagonales y de circunvalación, junto con una serie de disposiciones acerca de la urbanización.

Los orígenes de este diseño se encuentran en la importación de algunos modelos que se considerarán prototípicos de una modernidad deseada, como el de la ciudad de La Plata, de Rocha y Benoit (1882); la transformación de la Lima de la posguerra, durante el segundo gobierno de Nicolás de Piérola (1895-1899); y el Plan de Chicago, de Burnham y Bennett (1907-1909).

También en 1912 y a manera de contrapropuesta, la Sociedad Central de Arquitectos encomienda a Carlos Carvajal la confección de un proyecto que, con la intención de mejorar la accesibilidad general, yuxtapone diferentes iniciativas de composición viaria, de lo cual resultan dieciocho diagonales, una gran avenida central en sentido norte-sur y una nueva circunvalación.

Seguidamente, el mismo Carvajal publica su ponencia de 1908, acerca de la utilización alternativa de ciudades lineales, conforme al patrón elaborado en España por Arturo Soria y Mata, donde argumenta la posibilidad de unir Santiago y San Bernardo mediante esa fórmula.

El arquitecto inglés Ernest Coxhead, residente en San Francisco de California, por encargo personal del cónsul de Chile dibuja en 1913 un proyecto para Santiago, en el cual, no obstante la falta de información, coincide en el trazado de una malla de avenidas circulares que se van enlazando con las diagonales y radiales de los otros proyectos, y a la vez concurren a un centro cívico situado entre el Palacio de La Moneda y la Estación Mapocho.

Durante el Primer Congreso de Gobierno Local, celebrado en Santiago entre el 13 y el 15 de septiembre de 1914, los arquitectos Ricardo Larraín Bravo, José Luis Mosquera y Héctor Hernández, presentan una ponencia sobre la transformación de Santiago donde, aparte de reivindicar el fortalecimiento de un centro cívico y social construido en torno a una nueva plaza monumental, a la manera de los proyectos para Viena, de Otto Wagner (1910-1911), postulan la formación de varios centros de confluencia del equipamiento de barrio, unidos entre sí por medio de una red de avenidas radiales y anulares.

El 2 de octubre siguiente se inaugura una Exposición de Planos y Trazados para Ciudades, en el nuevo Palacio del Museo Nacional de Bellas Artes, enviada por el American City Bureau de Nueva York, y organizada por Alberto Mackenna.

Los problemas de gestión y planeamiento de la ciudad de Santiago, de suyo complicados entonces, se agravan debido a la llegada de trabajadores cesantes del extremo norte del país, empujados por un momentáneo pe-



riodo de crisis de la industria salitrera, que resolverá temporalmente la Primera Guerra Mundial.

Como consecuencia, el 8 de noviembre de 1914, durante un concurrido mitin de la Liga de Sociedades Obreras de Chile, se entrega un petitorio que reclama una mayor intervención estatal en el control del desarrollo de Santiago, el comercio inmobiliario y los arrendamientos.

Así, del mismo modo como la lucha contra la corrupción en los gobiernos locales había justificado la promulgación de la ley 2.883, de 1914, sobre la Reforma Electoral, el 18 de diciembre del mismo año se aprueba la ley 2.960, llamada de la Reforma Municipal, la cual modifica la Ley Orgánica de Municipalidades de 22 de diciembre de 1891, entre otras materias en cuanto al régimen de responsabilidad administrativa sobre el manejo del espacio y las asignaciones presupuestarias.

Valiéndose de pautas modernizantes en su discusión, comprendidas las imágenes de la exposición de Nueva York, la ley 2.960 introduce cambios en el quehacer urbanístico en cuanto define las condiciones en que deben entregarse al uso público las obras nuevas y los nuevos barrios, y faculta al Presidente de la República, como símbolo superlativo del Estado, para fijar cada diez años los límites urbanos de Santiago y las demás capitales provinciales de la nación, acrecentando lo dispuesto en la ley 1.838, de 1906, para efectos más específicos. El nuevo texto refundido y definitivo de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades fue fijado por decreto 281, de 28 de enero de 1915.

Seguidamente se aprueba una de las innovaciones jurídicas más reveladoras de la situación de ajuste del balance entre lo público y lo privado. Se trata del decreto 350, de 30 de agosto de 1915, que norma el uso de los caminos y calles públicas en las cuales se autorice el tendido de líneas férreas por empresas concesionarias, conforme a la ley de policía de ferrocarriles.

Las solicitudes de infraestructura, especialmente por efectos del aumento de la población urbana, llevan a que el 13 de octubre subsecuente se apruebe el reglamento de las leyes 1.835, de 14 de febrero de 1906, y 2.106, de 5 de marzo de 1908, acerca de la explotación de los servicios estatales de agua potable y alcantarillado. Entre 1915 y 1918 y al amparo de estas normas, se ampliará más de dos veces el antiguo sistema de obtención y distribución de agua potable para la ciudad de Santiago desde la quebrada de Ramón y las vertientes de Vitacura, gracias a la construcción de un acueducto de 87 kilómetros, tendido desde Laguna Negra, además de nuevos estanques, cañerías matrices y redes de distribución.

Entretanto, para lograr el consentimiento del Congreso Nacional mediante la presentación de un proyecto más sencillo y asequible, el Alcalde Ismael Valdés Vergara nombra una Comisión Mixta de Diputados, Senadores, Municipales y Vecinos. Pero este plan es igualmente rechazado. Se forma, entonces, una Comisión de Transformación de Santiago, formada por Alberto Mackenna Subercaseaux, Enrique Döll, Emilio Jequier, Francisco Mardones y Carlos Carvajal, integrando académicos de la Universidad de Chile y representantes de la Dirección General de Obras Públicas. Esta comisión, que reemplaza al antiguo Comité de Transformación, sugiere la organización de una oficina encargada del Plano Oficial de Urbanización de Santiago, en la D.G.O.P.

Comenzando 1916, se desencadena una severa epidemia de tracoma en la capital, que corresponde a un tipo de queratoconjuntivitis bilateral por acción de un organismo que solamente se desarrolla bajo malas condiciones de higiene y promiscuidad, lo cual sirve de argumento para acreditar la dictación de la ley 3.072, de 17 de marzo de 1916, sobre consumo obligatorio de agua potable.

Siguiendo en la controversia sobre el plan de Santia-

go y a manera de réplica al proyecto de 1915, el ingeniero Ismael Valdés Vergara publica "La Transformación de Santiago", en la que reproduce el diseño de diagonales y plazas de convergencia.

Entre 1918 y 1922, especialmente en 1919, se desata una epidemia de tifo exantemático en Santiago, cuyo vector se desarrolla en el desaseo, esta vez con una elevada mortalidad. El término de la Primera Guerra Mundial y la fabricación del salitre sintético, además de cambios en la pertenencia de muchas de las empresas trasnacionales concurrentes, paralizan diversas fuentes de producción, causando la cesantía de miles de trabajadores, un considerable aumento en el costo de la vida y gran efervescencia política.

Todo ello redunda en Santiago, donde el 28 de agosto de 1919 tiene lugar uno de los mayores actos de protesta de su historia, en términos proporcionales a su población, sin lograr los resultados esperados. Por el contrario, la aplicación de una estrategia de respuestas agresivas por parte del aparato del Estado, a lo largo de todo Chile, junto a la incertidumbre económica, provocan una mayor agudización de las contradicciones. En ese ambiente acontecen las elecciones presidenciales del 25 de junio de 1920, ganadas a la postre por el programa reformista de Arturo Alessandri.

#### El Primer Congreso Panamericano de Arquitectos de 1920, reclamando el análisis multidimensional, dinámico y continuo como parte fundamental del proceso de intervención urbanística.

Del 1 al 7 de marzo de 1920, había tenido lugar en Montevideo, Uruguay, el Primer Congreso Panamericano de Arquitectos. En representación del Comité chileno, Fernando Valdivieso Barros redactó una ponencia sobre planes de transformación, ensanche y embellecimiento urbano, donde postula la obligación (profesional) de estudiar la evolución histórica de la forma de estructurarse y el funcionamiento de las ciudades, incluyendo el desarrollo de su población, actividades sociales y económicas, corrientes de tráfico, edificaciones y redes de servicio; todo ello, especialmente, en cuanto puede ser consecuencia de la aplicación de reglamentaciones y proyectos anteriores. Es decir, reclama la ejecución de análisis multidimensional, dinámico y continuo, como parte fundamental del proceso de intervención urbanística.

En agosto de 1921 y frente a la posible dictación de una nueva ley de impuestos a la renta, los propietarios de viviendas en arrendamiento se anticipan a elevar los cánones de alquiler. Los arrendatarios responden esta vez formando un Comité proabaratamiento e Higiene de las Habitaciones. A partir del 10 de mayo siguiente, previa organización de grupos obreros de acción social, se propaga un movimiento huelguístico de arrendatarios de conventillos que adquiere grandes proporciones, y cuyas exigencias terminan por entrelazarse con las reclamaciones de los desempleados, como secuela de la crisis del salitre, la devaluación de la moneda y la caída de los precios de las materias primas.

Como resultado de las progresivas necesidades de servicios sanitarios, el 11 de febrero de 1922 se había dictado la ley 3.849 sobre ejecución de instalaciones domiciliarias de alcantarillado, y cuando en el mes de noviembre del mismo año un sismo provoca cuantiosos daños en las ciudades de Copiapó, Chañaral, La Serena y Coquimbo, se reavivan las preocupaciones acerca de la carencia de requerimientos de control normativo de las edificaciones y de planes reguladores urbanos.

En ese ambiente, la Sociedad Central de Arquitectos interviene al diseñar, en 1923, un nuevo proyecto para Santiago, que tampoco será aprobado, a través del cual rescata parcialmente su propuesta de 1913, con influencias geometrizaras del plan de Coxhead, diagonales, un gran eje norte-sur, aparte de un bizarro túnel por el cerro San Cristóbal. Del 10 al 20 de septiembre del mismo año de 1923, se reúne en Santiago el Segundo Congreso Panamericano de Arquitectos.

La Universidad de Chile, en el marco de una ponencia del profesor Alberto Schade, presenta otra interpretación del plano de Santiago, a escala 1 : 5.000, dibujada en tinta sepia sobre cartulina. Se trata de un diseño más meditado y factible que los anteriores, que mantiene la idea de la gran avenida del sur, reduce a cinco las diagonales y completa el anillo de circunvalación ferroviaria. Con ello se pretende encauzar al oriente, norponiente y surponiente el crecimiento de la ciudad, y de facilitar la sectorización de la industria que supone venir.

La presión social, obstruida por conflictos de poder entre el Ejecutivo y el Parlamento, es utilizada como justificación de un golpe militar, de corte progresista, que se completa entre el 5 y el 12 de septiembre de 1924. En busca de una mayor justicia social, por decreto ley número 1, de 17 de septiembre, la Junta de Gobierno que asume el gobierno del país, impone una nueva Ley de Impuesto a la Renta, proporcional y progresivo, que modifica la anterior, de 1893. Esta nueva legislación, en cuanto grava directamente el patrimonio de bienes inmuebles, desata una espiral de aumentos del valor del suelo y los arriendos, y desarrolla los mercados de corretajes y seguros sobre la propiedad urbana, hasta entonces relativamente débiles.

Antes de finalizar el año 1924, se divulga un proyecto para Santiago, del periodista Carlos Pinto Durán, en el cual,

#### FIGURAS

1. Plano Oficial de Urbanización de la Comuna de Santiago, K.H. Brunner, 1934. Reproducción a partir de copia matriz a Escala 1: 5.000, de propiedad del Departamento de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

además de la gran avenida norte-sur, esta vez trazada a lo largo del eje Bandera-San Diego, aparecen ocho diagonales y vías de circunvalación.

El 8 de febrero, la recién formada Junta Central de Arrendatarios acuerda reducir los pagos de alquileres al 50% y llama a una nueva huelga general. La Junta Militar que entonces gobierna, responde promulgando el decreto ley 261, de 14 de febrero, sobre Control de Arrendamientos y Tribunales de la Vivienda, que reduce transitoriamente las rentas de arrendamiento de las habitaciones declaradas malsanas por la autoridad sanitaria. A continuación, por decreto ley 308, de 9 de marzo, se crea el Consejo Superior de Bienestar Social y se faculta a la Caja de Crédito Hipotecario para conceder préstamos de edificación barata.

El 20 de marzo se reanuda el gobierno civil, el cual ordena que se promulgue una nueva Constitución Política de la República, sancionada por un plebiscito, para terminar con el régimen parlamentario introducido por la revolución de 1891.

El alcalde de Santiago, Luis Phillips, después de lograr un gran apoyo vecinal, presenta un extenso proyecto de ley de transformación de la ciudad que, a más de consultar anchos diferenciados para las calles, propone dieciséis diagonales, dos circunvalaciones, una gran avenida norte-sur y otra rodeando el poniente del cerro San Cristóbal. También plantea la ampliación de varias plazas, el ensambiamiento y desarrollo de algunos parques, y la apertura, hacia los cuatro costados, del cerro Santa Lucía. Finalmente, agrega novedosos capítulos sobre los aspectos financieros y legales de la gestión del proyecto.

Teniendo en consideración el resguardo de un patrimonio cultural amenazado por los cambios de valor, uso y propiedad del espacio urbano, el 17 de octubre de 1925, se aprueba el decreto ley 651, sobre Conservación de Monumentos Públicos y formación del Consejo de Monumentos Nacionales, y el siguiente 6 de noviembre se dicta el decreto 725 del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, por medio del cual se nombra una comisión de dos médicos y tres arquitectos, destinada a formular un plan de edificación de poblaciones y barrios obreros.

Sintomáticamente para lo que viene ocurriendo en Santiago, en el texto de sus considerandos se juzga la necesidad de "poner término al desorden y la extensión rural de las ciudades, sin sujeción a medidas higiénicas ni de belleza urbana" y, por ello, la conveniencia de contar con "el visto bueno de la (recién creada) Dirección General de Sanidad" en los procedimientos urbanísticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la nueva Constitución Política, deben organizarse las comunas y agrupaciones de comunas conforme a una subdelegación completa, haciendo equivalente la división administrativa, denominada comuna, a la división política, llamada subdelegación. Con tales propósitos se dicta el decreto ley 740, sobre Elección, Organización y Atribuciones de las Municipalidades, para modificar la ley anterior, de 22 de diciembre de 1891, y el decreto complementario de la misma fecha.

El mismo decreto ley dispone la autoridad del Presidente de la República para fijar, cada diez años y por decreto, los límites de la parte urbana de las poblaciones. Y para completar el cuadro de posibilidades, el inciso número diez de su artículo cuadragésimo sexto, atribuye a las Municipalidades la facultad de reglamentar la construcción de edificios y otras obras al costado de las vías públicas, determinando las líneas y la altura correspondiente. En el Diario Oficial del 23 de mayo de 1926, se publica el decreto supremo 236, expedido por el Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, que aprueba el Reglamento General del Alcantarillado Particular.

El 8 de septiembre de 1927, se aprueba la ley 4.179 que autoriza a cobrar un derecho de tránsito (o peaje) en el camino de Santa Rosa, entre el zanjón de la Aguada y los Bajos de Mena, a favor de las Municipalidades de San Miguel y La Granja. El 12 del mismo mes de septiembre se dicta la ley 4.180, sobre Pavimentación de la Ciudad de Santiago, que dispone la formación de un organismo que asuma dicha responsabilidad y enuncie un Plan General de Pavimentación de Santiago (el cual, una vez resuelto, será sancionado por decreto 877, del Ministerio del Interior, de fecha 22 de febrero de 1928).

En el mes de marzo de 1928, comienza a dictarse el primer curso de Urbanismo en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, a cargo del profesor Alberto Schade.

El 4 de junio siguiente se aprueba el decreto 2.875, sobre la fijación del límite urbano de una población. En esos mismos días se discute una norma de trascendencia para ratificar el principio de recuperación de los subsidios que, a manera de economías incorporadas, concedían las intervenciones del Estado, en los términos que originalmente planteara el decreto del Director Supremo, de 22 de septiembre de 1820, sobre contribuciones de los propietarios y vecinos beneficiados con el proyecto del paseo público del campo de la Libertad Civil, en la Cañada.

Se trata de la ley 4.428, de 28 de septiembre de 1928, que autoriza al Presidente de la República para fijar una contribución adicional del uno y medio por mil sobre el avalúo de los predios situados dentro de la zona de atracción de los nuevos ferrocarriles construidos por el Estado.

Varias ciudades del centro del país, son destruidas por un terremoto que sobreviene el 1 de diciembre de 1928, entre ellas, principalmente, Talca y Constitución. La frecuen-

cia de los movimientos sísmicos que se venían sucediendo desde el terremoto de Valparaíso, de 1906, y especialmente los estudios de los efectos del de Copiapó y Vallenar, de 1918, nuevamente Copiapó, Vallenar, Chañaral, La Serena y Coquimbo, de 1922, y del semiterremoto de Santiago, del 14 de abril de 1927, además de tonificar la discusión sobre el planeamiento urbano, acelera la preparación de una normativa general de urbanismo y edificaciones, cuyos primeros esbozos se remontan a la recopilación de disposiciones legales y municipales para la construcción de edificios.

El 30 de enero siguiente se dicta la ley 4.563, sobre Construcciones Sísmicas, que corresponde a la primera ley general de construcciones y urbanización encaminada a controlar los usos, divisiones y obras de edificación situadas no sólo al costado de las vías públicas sino que en todos los espacios del territorio nacional. La nueva ley determina la formación de Direcciones de Obras en las Municipalidades, y dispone que en los centros poblados mayores de cinco mil habitantes, nadie puede construir, reparar o efectuar cambios de importancia en las edificaciones, sin contar con el permiso de la Dirección de Obras correspondiente. Asimismo, reafirma los conceptos de intervención directa y preventiva del Estado en la regulación del desarrollo urbano, al ordenar que las Municipalidades en cuya jurisdicción residan más de veinte mil habitantes, deberán someter a la consideración del Presidente de la República, un anteproyecto de Plano Oficial de Urbanización para la transformación y extensión de sus ciudades.

#### El Comité Central de Urbanismo de Chile, en la víspera de la primera misión Brunner.

Alberto Mackenna reorganiza el Comité de Transformación, ampliando su cobertura y denominándolo Comité Central de Urbanismo, en la sesión del 31 de mayo de 1929 de la Asociación de Arquitectos de Chile. Y a continuación se ocupa de instaurar filiales con el concurso del abogado Hector Vigil, en Valparaíso, y el arquitecto Ramón del Castillo, en Concepción.

Después de la positiva visita de una misión francesa, encabezada por Lambert, en el siguiente mes de diciembre llega el urbanista vienés Karl H. Brunner, contratado en calidad de Asesor Técnico por el Ministerio de Obras Públicas y como profesor invitado por la Universidad de Chile. Su actividad es incesante. Postula la renovación de la disciplina basada en el análisis multidimensional de la ciudad, con rigor pero también con respeto de la realidad social, material y cultural de cada región. En el ambiente de su trabajo en el Ministerio, aboga por la dignificación del Urbanismo cotidiano de los "servidores" públicos y la formación de equipos interdisciplinarios e integrados.

Entre el 11 y el 17 de enero de 1931, se realiza en Santiago el Segundo Congreso Nacional de Alcaldes con la participación de Brunner, como asesor técnico del Estado, quien diseña una "Exposición de Urbanismo y progreso industrial", fundamentando la presentación de varios proyectos de la Sección de Urbanismo del Departamento de Arquitectura de la Dirección de Obras Públicas.

Después de conocer así los problemas de las principales ciudades del país, en abril de 1931 comienza a dictar el Seminario de Urbanismo, como primer curso de posgrado en la disciplina, incorporando enseñanzas alternativas sobre el manejo de espacios públicos, la vivienda social, el diseño de conjuntos residenciales, la vialidad y el transporte, y dando a conocer, entre muchas otras, las propuestas de Le Corbusier, las cuales no comparte, con una saludable amplitud de criterio que es el núcleo de su instrucción.

En ambas esferas, y mezclando rigor y simpatía, forma una generación de ayudantes y discípulos, quienes, a su vez, se convertirán en propagadores de su aprendizaje. De ellos, citaremos a Luis E. Muñoz Maluschka, Rodolfo A. Oyarzún Philippi, Osvaldo Hufe Bischoff, L. Enrique Gebhard Paulus, Guillermo Ulricksen Becker, Federico Oehrens Dankwart, Simón Perelman Rott y Ricardo González Cortés. Por último, Brunner desarrolla una cuantiosa labor de difusión pública de una visión modernizadora y al mismo tiempo práctica sobre Urbanismo, a través de conferencias de extensión universitaria, entrevistas y artículos de prensa.

La cuestión de la vivienda social tiene como respuesta la ley 4.931, de 23 de enero de 1931, sobre arrendamiento de pisos y venta de sitios a plazos, y el decreto ley 33, de 12 de marzo, destinado a fomentar la construcción de habitaciones populares a través de un aparato institucional orientado a la participación.

Poco después, por medio del decreto con fuerza de ley 226, de 15 de mayo, se aprueba el Código Sanitario y los términos de referencia del Reglamento sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales, en tanto que mediante los decretos con fuerza de ley 235 y 323, de 15 y 20 de mayo, se da conformidad a las leyes orgánicas de los servicios de alcantarillado y agua potable, y de los servicios de gas.

El 20 de mayo de 1931 se aprueba el decreto con fuerza de ley 345, mediante el que se intenta dictar una Ley y Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización, el cual solamente entrará en vigencia por decreto 347 de 22 de enero de 1936, en la parte de la Ley, y desde el 10 de octubre de 1939, en la parte de la Ordenanza.

Cabe destacar la introducción de la normativa sobre Planes Reguladores obligatorios para las comunas y ciudades que posean una población mayor de ocho mil habitantes, contenida en el artículo 37 de la Ley y en los artículos 444 y 445 de la Ordenanza.

Entre el 22 y el 24 de julio de 1931, se desarrollan violentos incidentes callejeros contra el gobierno de Carlos Ibáñez del C., que decidieron su caída el día 27 y, con ello, algunos cambios en el elenco técnico del aparato estatal que a la postre reorientarán el manejo de la ciudad.

Mackenna y Brunner conducen la reforma de los estatutos del Comité Central de Urbanismo, que el 25 de noviembre de 1931 pasa a denominarse Instituto Nacional de Urbanismo.

En 1932 se instaura la cátedra de Urbanismo en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, a cargo del profesor Rodolfo Oyarzún Philippi. Simultáneamente se edita el texto de Brunner sobre Santiago, en el cual resume las ideas que ha venido formulando el autor durante su misión, a través de un abordaje analítico y prospectivo de la formación metropolitana, especialmente acerca de los efectos del crecimiento de la población y las actividades de la ciudad sobre las redes de servicio y transporte, y respecto a las dotaciones de vivienda y áreas verdes. Para cumplir con lo señalado en el decreto ley 33, de 1931, el 10 de agosto de 1932 se dicta el decreto ley 402, que instaura el Departamento de la Habitación, dependiente del Ministerio del Trabajo.

Durante 1933 y como resultado de la difícil situación económica que afecta el país, la ciudad de Santiago recibe una cuantiosa inmigración de cesantes desplazados de las oficinas salitreras, quienes llegan a residir en albergues provisionales y en tan limitadas condiciones sanitarias que terminarán por convertirse en el foco de una de las más graves epidemias de tifus exantemático en Santiago.

Al año siguiente se elabora el Proyecto de Transformación Definitiva de la Comuna de Providencia, utilizando la figura y parte del procedimiento del plan regulador que fuera concebido por Brunner.

El 18 de abril de 1934, se aprueba el decreto supremo 1.642, que fija el texto refundido del decreto ley 740, de 7 de diciembre de 1925, y de la ley 5.357, de 15 de enero de 1934, dando lugar a una nueva Ley Orgánica de las Municipalidades.

Entretanto, regresa Brunner, ahora con un contrato de la Municipalidad de Santiago para estudiar y diseñar su Plano Oficial de Urbanización, secundado por un equipo que integrará figuras señeras de la próxima etapa, entre ellas las del Director de Obras Juan Carlos Herrera, y los arquitectos Manuel Eduardo Secchi Muñoz, Alfredo Prat Echaurren y, más tarde, Roberto Humeres Solar, discípulo, a su vez, de Marcel Poëte.

En este proyecto, aparte de una zonificación más precisa en el detalle, Brunner intenta introducir el concepto del "Hof" vienés, como medio de reproducción y desarrollo de la solidaridad social mediante la vitalización de las relaciones vecinales y de identidad grupal del barrio. Para ello, propone un reticulado de espacios abiertos al interior de las manzanas preexistentes y de la fusión de manzanas, derivándolo del análisis de las necesidades de recuperación de superficies de los patios interiores y de jerarquización de la red vial y los estacionamientos, todo lo cual, después de una prolongada discusión acerca de los costos del proyecto, finalmente aprobado en 1939, irá siendo sistemáticamente anulado mediante planes seccionales, por la propia Municipalidad.

#### El Primer Congreso Nacional de Arquitectura y Urbanismo de 1934 y el comienzo de un período fecundo de la profesionalización urbanística.

En un ambiente estimulante, marcado por la agudización de las desigualdades sociales, expresadas en amplios distritos de pobreza que contrastan con procesos de renovación del centro y desarrollo del pericentro de las principales ciudades, en diciembre de 1934 se efectúa el Primer Congreso Nacional de Arquitectura y Urbanismo, marcando el comienzo de uno de los períodos más fecundos de la profesionalización urbanística. En tal sentido, casi todos los trabajos que se presentan como ponencias en el Congreso de 1934, tienen el sello de las enseñanzas de Brunner y se hacen consistentes con sus proyecciones.

De igual manera, la influencia de su pensamiento continuará vigente, por ejemplo, en la redacción de la ley 5.604, de 16 de febrero de 1935, que autoriza al Departamento de la Habitación para la expropiación de terrenos y determina procedimientos al efecto; la ley 5.950, de 8 de octubre siguiente, que crea la Caja de la Habitación Popular, en el ámbito del Ministerio del Trabajo; la ley 6.071, de 16 de agosto de 1937, llamada "de propiedad horizontal" o de "venta por pisos y departamentos", que posibilita nuevas formas de pertenencia de las partes de un edificio entre diversos propietarios, los cuales serán comuneros en los bienes indivisibles afectos al uso común; y el decreto supremo 3.424, que aprueba el Plano Seccional del Sector Barrio Cívico de Santiago.

Del 17 al 20 de febrero de 1938 se celebra en Valparaíso el Primer Congreso Chileno de Urbanismo, al que concurren varios planes (reguladores) que siguen sus indicaciones, sobre Ñuñoa, San Miguel, Las Condes y Providencia, además de la Memoria Justificativa del Plano Oficial de Urbanización de la Comuna de Santiago. En la misma ocasión se expone un estudio de la densidad residencial y el estado sanitario de la ciudad de Concepción, que correlaciona ambos indicadores, firmado por Luis E. Muñoz Maluschka, como Director de Urbanismo de la Dirección General de Obras Públicas.

**El terremoto de 1939 en la zona central sur de Chile, las tareas de reconstrucción, y la aprobación definitiva del Plano de Transformación de Brunner para Santiago.**

El 24 de enero de 1939, un terremoto afecta la zona central sur del país, arrasando especialmente Chillán y Concepción. Las tareas de reconstrucción en las cuales desollarán los discípulos de Brunner, producirán transformaciones en el modo de intervención del Estado, tanto respecto al problema de la vivienda y la estrategia territorial de la producción, como en la planificación urbana, en concordancia con un modelo político progresista recientemente adoptado por el gobierno. En ese contexto, el 29 de abril se aprueba la ley 6.334, que crea la Corporación de Fomento de la Producción y de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En ausencia de planes reguladores adecuados, las nuevas demandas en la ocupación del suelo de las áreas centrales generan un complemento transitorio de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización aprobada por el decreto con fuerza de ley 345, de 20 de mayo de 1931. Es así como el decreto 3.263, de 30 de junio de 1939, permite elevar la altura de las edificaciones, por encima de lo establecido, en las zonas de carácter comercial exclusivo, con informe favorable de la Dirección General de Obras Públicas y siempre que con ello no modifiquen las condiciones mínimas de iluminación y asoleamiento de los edificios circundantes.

El 24 de julio siguiente, mediante decreto 3.680, se aprueba la Ordenanza Local para la urbanización y recepción de calles y poblaciones de la comuna de Santiago, que hubiesen sido abiertas, trazadas y construidas después de la vigencia del decreto ley 740, de 7 de diciembre de 1925; y el 31 de julio de 1939, se dicta el decreto 3.850 del Interior que aprueba el proyecto definitivo del Plano Oficial de Urbanización de (la comuna de) Santiago, de su autoría.

El 2 de noviembre de 1940, se aprueba el decreto 5.574 con el trazado de la avenida Diagonal Oriente; el 5 de febrero siguiente, se sanciona el texto de la ley 6.815, que impone obligaciones al Consejo de la Caja de la Habitación, para facilitar la formación de "Huertos Obreros y Familiares" en el perímetro de las ciudades, considerándolos como viviendas populares; y, por último, el decreto 451, de 10 de julio de 1944, sanciona la Ordenanza Especial de Urbanización y Construcciones Económicas, elaborada por la Caja de la Habitación, siguiendo sus indicaciones.

La postura sistemática de Brunner está fielmente interpretada en la aplicación del análisis multivariado sobre la estructura metropolitana en el "Análisis del Gran Santiago para su Planificación Industrial" (1952), de los egresados Juan Honold D., Pastor Correa P. y Jorge Martínez C., como tesis para optar al título de Arquitecto en la Universidad de Chile, el cual será adquirido por el Ministerio de Obras Públicas para el montaje de lo que será su Dirección de Planeamiento, creada por decreto con fuerza de ley 150, de 4 de julio de 1953. También van a comparecer sus lecciones cuando el 22 de julio de 1953 se dicte el decreto con fuerza de ley 224, por el cual se va a fijar un nuevo texto de la Ley General de Construcciones y Urbanización, modificando el tenor del decreto con fuerza de ley 345, de 20 de mayo de 1931, en cuanto define una jerarquía de niveles interdependientes de planeamiento regional, intercomunal y comunal.

Su recuerdo, finalmente, formará parte de la presentación del decreto con fuerza de ley 357, puesto en vigencia el 27 de octubre de 1961, por el cual se dispuso que toda ciudad que tuviese una población superior a los cincuenta mil habitantes, debería contar con el cargo de Aseor Urbanista, desempeñado por un Arquitecto. ■

**REFERENCIAS**

ALTSHULER, Alan A.: *The City Planning Process: A Political Analysis*; ed. Cornell University Press, Ithaca, 1965, s/r pp.  
 ALVAREZ LENZI, Ricardo; ARANA, Mariano y Livia BOCCHIARDI: *El Montevideo de la expansión (1868-1915)*; Ed. Banda Oriental, Montevideo, 1986, 164 pp.  
 AUBERT, Jean: "L'Urbanisme liquidateur de la pratique urbaine"; pp. 49-57; en *Utopie*, núm. 2-3, may. 1969; ed. Anthropos, París, 188 pp.  
 BATTISTI, Emilio: *Arquitectura, ideología y ciencia. Teoría y práctica en la disciplina del proyecto*; H. Blume Ed., Madrid, 1980, 340 pp.  
 CALVIMONTES, Carlos: "La reforma de la propiedad del suelo urbano en la administración de Paz Estensoro"; pp. 290-295; en *Política de Desarrollo Urbano y Regional en América Latina*, ed. SIAP, Buenos Aires, 1972.  
 CLAUDE, Viviane: "Le chef d'orchestre: un cliché de l'entre-deux-guerres. Couleurs d'une rhétorique inquiète"; pp. 69-80; en QUERRIEN, A. (ed.), op. cit.  
 COLLIER, David: *Barricadas y elites: de Odría a Velasco*; S. Urbanización, Migraciones y Cambios; ed. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1978, 170 pp.  
 COTTEREAU, Alain: "L'apparition de l'urbanisme comme action collective: l'agglomération parisienne au début du siècle"; pp. 342-365; en *Sociologie du Travail*, año XI, núm. 4, oct.-dic. 1969; Éditions du Seuil, París, 1969. / "Les débuts de planification urbaine dans l'agglomération parisienne"; pp. 362-392; en *Sociologie du Travail*, año XII, N.º 4, oct. dic. 1970; Éditions du Seuil, París, 1970.  
 DALLMAYR, Fred: "Habermas and Rationality"; pp. 553-579; en *Political Theory*, vol. 16, N.º 4, nov. 1988; ed. SAGE Publications, Newbury Park, 1988.  
 DAVIDOFF, Paul: "Advocacy and Pluralism in Planning"; pp. 331-338; en *Journal of the American Institute of Planners*, vol. 31, N.º 4, 1965.  
 FABRICANT, M. Rosa; FRASETTE, Silvia A. y Miguel A. GUÉRIN: "El poder urbano y la conformación de un espacio propio: Buenos Aires a fines del siglo XIX"; pp. 331-339; en *Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires*, Secretaría de Cultura, Municipalidad de Buenos Aires, "IV Jornadas de Historia de la Ciudad de Buenos Aires: la historia a través de la literatura, 21, 22 y 23 de sept. de 1987"; ed. M. de Buenos Aires, nov. 1988, 380 pp.  
 FAINSTEIN, Susan S. y Norman I. FAINSTEIN: "City Planning and Political Values"; pp. 341-362; en *Urban Affairs Quarterly*, N.º 6, 1971.  
 FALUDI, Andreas: "Critical Rationalism and Planning Methodology"; pp. 265-278; en *Urban Studies*, vol. 20, N.º 3, ag. 1983; ed. Longman, Glasgow, 1983.  
 FORESTER, John: "Planning in the Face of Power"; pp. 67-80; en *Journal of the American Planning Association*, vol. 48, N.º 1, 1982. / "Critical Theory and Public Life: Only Connect"; pp. 185-206; en *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 10, N.º 2, jun. 1986. / "Planning in the Face of Conflict:

Negotiation and Mediation Strategies in Local Land Use Regulation"; pp. 303-314; en *Journal of the American Planning Association*, vol. 53, N.º 3, 1987. / "De l'anticipation dans l'analyse urbaine: les pratiques normatives"; pp. 7-14; en QUERRIEN, A. (ed.), op. cit.  
 FRIEDMANN, John: "The Spatial Organization of Power in the Development of Urban Systems"; pp. 5-42; en *Comparative Urban Research*, vol. 1, N.º 2, dic. 1972 (1973). / "Un modelo para el análisis de la conducta de planificación"; doc. UR-220, may. 1977; ed. DEPUR, F.A.U., U. de Chile, Stgo., 1977, 22 pp.  
 GALE, Gary L.: "Efficiency: a Comparison of a Measure of Efficiency with an Entropic Measure of the Equality of Discrete Spatial Distribution"; pp. 265-282; en *Economic Geography*, vol. 53, núm. 3, jul. 1977; ed. Clark University, Worcester, 1977, pp. 221-316.  
 GÜNTHER D., Juan: "Siglo XX"; pp. 221-299; 2a parte de GÜNTHER D., J. y G. LOHMANN V., Lima; Ed. Mapfre, Madrid, 1992, 340 pp.  
 GUTIERREZ, Ramón: *Buenos Aires: evolución histórica*; ed. Escala Ltda., Santafé de Bogotá, 1992, 301 pp.  
 HEALY, Patsy y Jacky UNDERWOOD: "Professional Ideas and Planning Practice: A Report on Research into Planners' Ideas in Practice in London Borough Planning Departments"; pp. 73-127; en *Progress in Planning*, vol. 9, 1978; ed. Pergamon Press, London, 1978. / HEALY, Patsy: "The Professionalisation of Planning in Britain: its Form and Consequences"; pp. 492-507; en *Town Planning Review*, vol. 56, N.º 4, oct. 1985; ed. Liverpool University Press, Liverpool, 1985. / HEALY, Patsy y Rose GILROY: "Towards a People-Sensitive Planning"; pp. 21-29; en *Planning Practice and Research*, vol. 5, N.º 2, 1990. / HEALY, Patsy: *Planning Through Debate: The Communicative Turn in Planning Theory*; doc. de trabajo; ed. Department of Town and Country Planning, U. of Newcastle-upon-Tyne; Newcastle, 1990 (1991), 24 pp. / "Debates in Planning Thought"; pp. 11-33; cap. 2 en THOMAS, H. y Patsy HEALY: *Dilemmas in Planning Thought*; ed. Avebrey, Aldershot, 1991. / "The Content of Planning Educational Programmes: Some Comments from Recent British Experience"; pp. 177-189; en *Environment and Planning B: Planning and Design*, vol. 18, 1991. / "A Planner's Day: Knowledge and Action in Communicative Action"; pp. 9-20; art. en rev. *Journal of the American Planning Association*, vol. 58, N.º 1, 1992; ed. APA, Chicago, 1992.  
 HOWE, Elisabeth: "Role Choices of Urban Planners"; pp. 398-409; art. en rev. *Journal of the American Planning Association*, vol. 46, N.º 4, oct. de 1980; ed. APA, Chicago, 1980.  
 KAUFMAN, Jérôme L.: "Faire ou ne pas faire: l'éthique des aménageurs"; pp. 26-32; en QUERRIEN, Anne (ed.), op. cit.  
 LACAZE, Jean-Paul: "L'urbanisme existe. Je l'ai rencontré du côté du pouvoir"; pp. 33-39; en QUERRIEN, Anne (ed.), op. cit.  
 LAÉ, Jean-François: "La mission d'équité urbaine et ses référents"; pp. 49-58; en QUERRIEN, A. (ed.), op. cit.  
 LARSON, Magali Sarfatti: "Emblème et exception, la définition historique du rôle de l'architecture"; pp. 176-184; art. en QUERRIEN, A. (ed.), op. cit.  
 LAVEDAN, Pierre: *Qu'est-ce que l'Urbanisme? Introduction à l'Histoire de l'Urbanisme*; ed. Henri Laurens, Paris, 1926, 269 pp.  
 LEFEBVRE, Henri: "De la science à la stratégie urbaine"; pp. 57-86; en *Utopie*, N.º 2-3, may. 1969; ed. Anthropos, París, 1969, 188 pp.  
 LICHFIELD, Nathaniel: "Evaluation Methodology of Urban and Regional Plans: A Review"; pp. 151-165; en *Regional Studies*, vol. 4, 1970; ed. Pergamon Press, Londres, 1970.  
 LOS, Marc: "Some Reflexions on Epistemology, Design and Planning Theory"; pp. 63-88; en DEAR, Michael y Allen J. SCOTT: *Urbanization and Urban Planning in Capitalist Society*; ed. Methuen, Nueva York, 1981, 619 pp.  
 MAGRI, Susanna y Christian TOPALOV: "De la cité-jardin à la ville rationalisée: un tournant du projet réformateur (1905-1925). Étude comparative France, Grande Bretagne, Italie, États Unis"; pp. 417-451; en *Revue Française de Sociologie*, N.º 28/3, jul. sept. 1987, París, 1987.  
 MAZZA, Luigi: "Giustificazione ed autonomia degli elementi del piano"; pp. 56-63; en *Urbanistica*, vol. 82, feb. 1986; ed. Instituto Nazionale di Urbanistica, Milán, 1986.  
 MOISSINAC, Christine: "La transparence de l'urbaniste: deux orientations pour la formation"; pp. 65-68; art. en QUERRIEN, A. (ed.), op. cit.  
 NOVICK, Alicia y Raúl PICCIONI: *Carlos María de la Paoletta (Buenos Aires 1890-1960): los orígenes de la profesión de Urbanista en la Argentina*; D.T., ed. Instituto de Arte Americano (IAA), F.A.U., U. de Buenos Aires, Buenos Aires, nov. de 1989 (1991), 23 pp. / NOVICK, Alicia: *Arbitros, pares, socios...: técnicos locales y extranjeros en la génesis del Urbanismo porteño*; D.T., ed. Instituto de Arte Americano, F.A.U. de la U. de Buenos Aires, Buenos Aires, dic. 1991, 17 pp.  
 PALERMO, Pier C.: "Tradizione e innovazione nell'analisi urbanistica 'quantitativa'"; pp. 34-49; en *Urbanistica*, vol. 79, may. 1985; ed. Instituto Nazionale di Urbanistica, Milán, 1985.  
 PERLMAN, Janice E.: *The Myth of Marginality: Urban Politics and Poverty in Rio de Janeiro*; ed. U. of California Press, Berkeley, 1976, s/r.  
 PRADO, Fernando: *Quince años de planificación urbana en Santa Cruz*; ed. Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz-OPR-C. de Estudios Realidad Económica y Social, Cochabamba, 1984, 318 pp.  
 QUERRIEN, Anne (editora): "Pratiques et professions"; en *Les Annales de la Recherche Urbaine*, Plan Urbain, núm. 44-45, dic. 1989; ed. Ministère de l'Équipement, du Logement, des Transports et de la Mer, París, 1990, 256 pp.  
 RODRIGUEZ-BACHILLER, Agustín: "Expert Systems in Planning: An Overview"; pp. 20-25; art. en rev. *Planning, Practice+Research*, vol. 6, núm. 3, 1991; ed. PION, Londres, 1991.  
 ROMANO, Marco: "Plano urbanístico e método científico"; pp. 61-68; en *Urbanistica*, vol. 76-77, dic. de 1984; ed. Instituto Nazionale di Urbanistica, Turín, 1986.  
 ROMERO, José L.: *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*; Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 1976, 396 pp.  
 SABATÉ, Alberto M. Federico y Federico G. ROBERT: "Planificación Urbana: evolución y perspectivas"; pp. 65-135; en CORAGGIO, José L. (ed.); "La investigación urbana en América Latina, caminos recorridos y por recorrer. Vol. 3. Las ideas y su contexto"; ed. C. de Investigaciones Ciudad, Quito, 1990.  
 THOMLEY, Andy: *Urban Planning under Thatcherism: the Challenge of the Market*; ed. Routledge, Chapman & Hall, Londres, 1991, 253 pp.  
 TONKA, Hubert: "Critique de l'idéologie urbaine"; pp. 25-47; en rev. *Utopie*, núm. 2-3, mayo, 1969; ed. Anthropos, París, 1969, 188 pp.  
 TOPALOV, Christian: "L'Urbanisme comme mouvement social: militants et professionnels du city planning aux États-Unis (1909-1917)"; pp. 139-154; en QUERRIEN, A. (ed.), op. cit.  
 VALDIVIESO B., Fernando: "Reglamentación de la edificación apropiada a dichos planos (de transformación, ensanche y embellecimiento de todas las ciudades) y del ejercicio de la profesión de Arquitecto"; pp. 169-182; en *Comité Ejecutivo del (Primer) Congreso (Panamericano de Arquitectos), Actos y Trabajos (Montevideo, marzo 1 al 7, de 1920)*, ed. Imprenta y Casa Ed. Renacimiento, Montevideo, 1921.  
 VELASQUEZ, Fabio: "La participación ciudadana en la planeación urbana: ¿trampa ideológica o posibilidad democrática?"; pp. 215-245; en *Poder Político y Estructura Social*; ed. A. Colombiana de Sociología, Cap. de Medellín, Medellín, 1986.  
 ZUCCONI, Guido: "Gustavo Giovannoni: la naissance de l'architecte intégral en Italie"; pp. 185-194; en QUERRIEN, A. (ed.), op. cit.  
 N. de R.: Por restricciones de espacio, no se ha publicado el listado completo de la bibliografía consultada por el autor. Al respecto ver: Gurovich W., A., *La venida de Karl Brunner en gloria y majestad. La influencia de sus lecciones en la profesionalización del Urbanismo en Chile*, D.T., UR N.º 374, Ed. D. Urbanismo, F.A.U., U. de Chile.

2. Karl H. Brunner. Fte.: Catálogo de: *Karl Heinrich Brunner Ein Wiener Städtebauer in Kolumbien - Internationales Symposium Städtebau in Südamerika*, propósitos, organización y diseño de Andreas Hofer y Fritz Ötli, Institut für Städtebau und Raumplanung, Technische Universität Wien, Prechtlsaal, abril de 1996. Por gentileza de Andreas Hofer y la Embajada de Austria en Chile.

